

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA TERCERA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO BARRIO PARQUE ENCANTO DE CURAUMA, CODIGO 149511, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016. / OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAÍSO, 10 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 2696, (V. y U.), de fecha 07.05.2018, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 8873, (V. y U.) de fecha 14.11.2018, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de noviembre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 2696, (V. y U.), de 2018, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso.

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
149511	BARRIO PARQUE ENCANTO DE CURAUMA	INMOBILIARIA NUEVA CURAUMA SPA.	INMOBILIARIA NUEVA CURAUMA SPA.	Valparaíso	240

- d) El Convenio de fecha 18 de enero de 2019, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Nueva Curauma SPA y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 1340, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 25 de febrero de 2019, para el proyecto señalado en visto c) precedente y sus modificaciones.
- e) La Resolución Exenta N° 3644, de fecha 29 de septiembre de 2021 que aprueba nómina de 240 postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Barrio Parque Encanto de Curauma" código 149511, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial D.S.19, (V. y U.), DE 2016.

Los bonos obtenidos son los siguientes:

Bono	Tipo familia	Monto Uf
Integración Social	Vulnerable	240 UF
	Sector Medio	300 UF
Captación	Vulnerable	50 UF
	Sector Medio	150 UF

- f) Las Resoluciones Exentas tramitadas en relación al citado proyecto habitacional:
  - N° 3644 de fecha 29.09.2021, que aprueba Bonos y nómina inicial de 240 postulantes
  - N° 4958 de fecha 29.11.2021, que aprueba primera nómina complementaria de 6 postulantes
  - N° 5212 de fecha 14.12.2021, que aprueba renuncia de 1 postulante
  - N° 027 de fecha 04.01.2022, que aprueba renuncia de 3 postulante
  - N° 406 de fecha 03.02.2022, que aprueba renuncia de 4 postulante
  - N° 515 de fecha 17.02.2022, que aprueba segunda nómina complementaria de 1 postulante
- g) La Circular N°25 del 02.12.2020 que informa publicación del D.S. N°16 (V. y U.), de 2019 que modificada el D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, detalla objetivos y modificaciones y aplicación en proyectos en ejecución.
- h) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- i) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- j) El Decreto con Fuerza de Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- k) La Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

- l) La Resolución N° 16/2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- m) Las Facultades que me otorga el D.S. MINVU N° 355 de 1976 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones.
- n) El Decreto TRA 272/65/2018, tomado razón el 11 de marzo de 2019, que nombra a don Tomás Ochoa Capelli en el cargo Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso y su renovación mediante Decreto Exento RA 272/33/2021, registrado el 11 de noviembre de 2021, ambos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

### CONSIDERANDO:

- A) La Carta de Partes N° 1777 de fecha 21.02.2022, de la INMOBILIARIA NUEVA CURAUMA SPA, donde solicita incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, a los siguientes postulantes:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Fecha Reserva
1	17807019	3	BECERRA	ASTORGA	LISSETTE ANDREA	Sectores Medios	11/02/2022
2	17696444	8	HERNÁNDEZ	ARAVENA	JUAN JOSÉ	Sectores Medios	15/02/2022
3	17275143	1	VERDEJO	TORRES	DEBORAH NICHOL	Sectores Medios	15/02/2022

- B) Los comprobantes de postulación y reserva emitido de sistema RUKAN más copia de los documentos indicado en Art. 16° y 17° del DS 19; quedando los originales en resguardo de la Entidad Desarrolladora.
- C) El inciso tercero del artículo 18 del DS N° 19 (V. Y U.), de 2016, indica que, si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en los proyectos a que se refiere el DS N° 19 (V. Y U.), de 2016, podrán incorporarse familias de sectores medios y beneficiarios de subsidio de alguno de los Programas citados en la letra d) del artículo 2°, manteniendo los beneficios del el DS N° 19 (V. Y U.), de 2016, hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.
- D) La Recepción Municipal Definitiva N° 205/2021, de fecha 23.07.2021 de la I. Municipalidad de Valparaíso por 240 viviendas del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- E) El Acta de Constatación por parte del Profesional Técnico, Sr. Bernardo Suazo Arancibia, de la Oficina Local de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 14.09.2021, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto c) precedente.

### RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la nómina de postulantes y reservas seleccionados a que se refiere el considerando A), de esta Resolución, para el proyecto "Barrio Parque Encanto de Curauma", código **149511** de la Comuna de Valparaíso, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, de los cuales **corresponde a 3 familia de sectores medios**. Se adjunta nomina según el siguiente detalle:

Nº	Rut	Dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio
1	17807019	3	BECERRA	ASTORGA	LISSETTE ANDREA	Sectores Medios	S. Subsidio
2	17696444	8	HERNÁNDEZ	ARAVENA	JUAN JOSÉ	Sectores Medios	S. Subsidio
3	17275143	1	VERDEJO	TORRES	DEBORAH NICHOL	Sectores Medios	S. Subsidio

2. La nómina de beneficiarios individualizados obtienen los bonos de captación e integración del Proyecto sancionado bajo Resolución Exenta 3644 del 29.09.2021.
3. Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
BARRIO PARQUE ENCANTO DE CURAUMA	149511	240	234	3644	29.09.2021	INICIAL	91	91	0	143	2	141
BARRIO PARQUE ENCANTO DE CURAUMA	149511	240	6	4958	29.11.2021	COMPLEMENTARIA	0	0	0	6	0	6

BARRIO PARQUE ENCANTO DE CURAUMA	149511	240	-1	5212	14.12.2021	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
BARRIO PARQUE ENCANTO DE CURAUMA	149511	240	-3	027	04.01.2022	RENUNCIA	0	0	0	-3	0	-3
BARRIO PARQUE ENCANTO DE CURAUMA	149511	240	-4	406	03.02.2022	RENUNCIA	0	0	0	-4	0	-4
BARRIO PARQUE ENCANTO DE CURAUMA	149511	240	1	515	17.02.2022	COMPLEMENT ARIA	0	0	0	1	0	1
BARRIO PARQUE ENCANTO DE CURAUMA	149511	240	3	----	PRESENTE RESOLUCIÓN	COMPLEMENT ARIA	0	0	0	3	0	3
TOTAL PARCIAL							91			145		
TOTAL PROYECTO							91			149		
SALDO PROYECTO							0			4		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

**TOMAS OCHOA CAPELLI**  
**DIRECTOR SERVIU V REGION**

MCA/DIM/VSC/MCG/YAH

DISTRIBUCIÓN:

- INMOBILIARIA NUEVA CURAUMA SPA BADAJOZ 100 OFICINA 107 LAS CONDES SANTIAGO CHILE
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES.